

DECLARACION RESPONSABLE
(OBRAS, CAMBIOS DE USO, DEMOLICIONES, AGRUPACIÓN DE
TERRENOS E INSTALACIONES DE GRÚA TORRE)

Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid

DECLARANTE					
DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o Razón Social			
Primer Apellido			Segundo Apellido		
Domicilio <i>(indicar tipo de vía)</i>			Número	Portal	Escalera
			Piso	Puerta	
Municipio			Provincia		Código Postal
Teléfono/s		Correo electrónico			

REPRESENTANTE (cumplimentar sólo si se actúa en representación)					
DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o Razón Social			
Primer Apellido			Segundo Apellido		
Domicilio <i>(indicar tipo de vía)</i>			Número	Portal	Escalera
			Piso	Puerta	
Municipio			Provincia		Código Postal
Teléfono/s		Correo electrónico			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACION					
DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o Razón Social			
Primer Apellido			Segundo Apellido		
Domicilio <i>(indicar tipo de vía)</i>			Número	Portal	Escalera
			Piso	Puerta	
Municipio			Provincia		Código Postal
Teléfono/s		Correo electrónico			

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA, PRESUPUESTO y REFERENCIA CATASTRAL					
Emplazamiento <i>(indicar lugar de la actuación urbanística)</i>				Presupuesto	
				Euros	
Fecha de inicio de la obra			Fecha prevista para finalización de las obras		
Referencia Catastral					

DESCRIPCION DE LA ACTUACION URBANISTICA A REALIZAR *(marcar la actuación a realizar)*

- Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes** que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación.

Construcciones de piscinas en viviendas unifamiliares

Cualquier afección al arbolado, movimiento de tierras que implique alteración en la topografía o si la actuación pretendida genera dominancia de vistas, estará sujeto a licencia urbanística que será preceptiva y previa a la presentación de la DR para la piscina.

Las piscinas irán conectadas a la red de fecales. En Ciudadcampo, las piscinas deberán disponer de un sistema de depuración individual (fosa séptica), hasta que se autorice la conexión a la red municipal.

Cerramientos de parcelas, obras y solares.

Colocación de vallas, rótulos y otros elementos de publicidad exterior visibles desde la vía pública.

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE URBANISMO, cuya finalidad es la Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes y podrán ser cedidos a Organos Judiciales, otros Organos de la Comunidad de Madrid además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**DECLARACION RESPONSABLE
(OBRAS, CAMBIOS DE USO, DEMOLICIONES, AGRUPACIÓN DE
TERRENOS E INSTALACIONES DE GRÚA TORRE)**

Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Demoliciones de construcciones y edificaciones existentes, siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documentos urbanístico.

Cambios **del uso** de los edificios e instalaciones, en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio.

Actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones.

Instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad.

Reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo de terrenos que sean suelo urbano.

Catas, sondeos o prospecciones

Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

Actos de agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.

DATOS DE LA ACTUACIÓN

La actuación se realiza en: Vivienda Otras edificaciones

ADVERTENCIA. Si va a instalar contenedor de escombros o andamios en la vía pública, deberá solicitar la correspondiente licencia de ocupación del dominio público y abonar los correspondientes tributos municipales.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Página 2 de 3

OBRAS Y CAMBIOS DE USO:

- Carta de pago de los tributos municipales aplicables. (TASA E ICIO)
- Hoja de características de solar debidamente cumplimentada.
- Descripción y justificación suficiente de las obras que se pretenden realizar, con expresión de la duración prevista de las obras, el uso o usos a establecer, la superficie total y las superficies parciales.
- Plano parcelario a escala 1:2000, señalando la situación de la finca objeto de licencia.
- Croquis o planos acotados de plantas y/o alzados y/o secciones, a escala 1:100, detallando por separado el estado actual y, en su caso, el estado reformado tras la actuación, rotulando el uso y relacionando si fuera necesario la zona afectada por las obras con el resto del edificio. En caso de obras de escasa relevancia se admitirá la presentación de planos acotados sin escalar siempre que resulten suficientes para la adecuada comprensión de la obra cuya licencia se solicita.
- Presupuesto detallado desglosando las partidas que se van ejecutar, a precios actuales de mercado
- Descripción fotográfica en color del edificio en su conjunto y sus elementos más característicos, comparándolos con los del resultado final de la actuación proyectada, cuando la obra afecta a la fachada.
- Proyecto o Documento Técnico que defina el plan de montaje, uso, desmontaje así como la Dirección Facultativa para la instalación de andamios, plataformas elevadoras o sistemas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas, suscrito por técnico competente acreditado por el Colegio profesional correspondiente en caso de no ir visada la documentación.
- Plan de Gestión de los residuos de construcción y demolición que se prevea generar.
- Justificación gráfica y numéricamente el cómputo de edificabilidad y el perímetro de la máxima ocupación, mediante plano a escala adecuada y cuadro de edificabilidad y ocupación, en casos de obras de ampliación sobre los edificios existentes
- Alineación oficial, en casos de cerramientos de parcelas, obras y solares

- Planos de las conexiones de servicios al interior del edificio.
- Aval o fianza para responder de los posibles daños que puedan originarse en el viario, servicios públicos y entorno del solar, como consecuencia de la ejecución de la obra proyectada.

DEMOLICIONES :

Para demoliciones de construcciones y edificaciones existentes, se acompañarán los siguientes documentos:

- Carta de pago de los tributos municipales aplicables. (TASA E ICIO)
- Hoja de características de solar debidamente cumplimentada.
- (En casos de trabajos con riesgo de exposición al **amianto**) Plan de Trabajo con amianto aprobado por la autoridad competente.
- Proyecto suscrito por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente que incluya:

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE URBANISMO, cuya finalidad es la Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes y podrán ser cedidos a Organos Judiciales, otros Organos de la Comunidad de Madrid además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**DECLARACION RESPONSABLE
(OBRAS, CAMBIOS DE USO, DEMOLICIONES E INSTALACIONES DE
GRÚA TORRE)**

Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística

- 1) Memoria descriptiva y justificativa de la actuación, indicando el tiempo previsto de duración de las obras.
- 2) Plano de situación a escala adecuada, señalando la finca objeto de la solicitud.
- 3) Planos acotados de planta, secciones y alzados, a escala a escala adecuada, que reflejarán:
 - En caso de demolición total, el estado actual del edificio afectado por las obras, rotulando el uso.
 - En el caso de demolición parcial, el estado actual del edificio en su conjunto, rotulando el uso, con indicación de la parte partes que desaparecen, así como el resultado final de la actuación.
- 4) Mediciones y Presupuesto, por capítulos a precios actuales de mercado.
- 5) Hojas de encargo de las direcciones facultativas correspondientes.
- 6) Impreso normalizado de Estadística de Edificación y Vivienda.
- 7) Estudio de gestión de residuos y resto de documentación en los momentos de presentación del proyecto básico, de ejecución y certificación final de obra, conforme preceptúa el RD 105/2008, de 1 febrero, Regulación de la Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Asimismo, el Ayuntamiento podrá solicitar las garantías a que se refiere la mencionada norma u otras que pudiera considerar.

Descripción fotográfica en color del edificio en su conjunto y de los elementos más característicos.

Separata justificativa de los trabajos necesarios para el soterramiento de los cables en fachada, si existieran. No se autorizan postes en la vía pública para desvíos.
Reportaje fotográfico del estado actual de la vía pública y de los elementos municipales que deben de ser retirados antes del comienzo de la demolición. Los elementos municipales afectados serán retirados por el ayuntamiento previa comunicación.
Aval o fianza para responder de los posibles daños que puedan originarse en el viario, servicios públicos y entorno del solar, como consecuencia de la ejecución de la obra proyectada.

AGRUPACIÓN DE TERRENOS:

Para los actos de agrupación de terrenos , se acompañarán los siguientes documentos: (a revisar por SSTT)

- Carta de pago de los tributos municipales aplicables. (TASA E ICIO)
- Hoja de características de solar debidamente cumplimentada.
- Memoria en la que se haga referencia al Plan que establezca las condiciones de la agrupación, se describa la finca, se justifique jurídica y técnicamente la operación y se describan las parcelas resultantes con expresión de sus superficies y localización.

Certificación de dominio y estado de cargas, u otro documento acreditativo de la propiedad de la finca o fincas.

Plano de situación o emplazamiento a escala adecuada.

Plano de información a escala adecuada en el que se sitúen los lindes de las fincas aportadas y se representen los elementos naturales y constructivos existentes, así como las determinaciones de los planes de ordenación vinculantes.

Plano de las fincas resultantes a la misma escala

Documentación de servicios duplicados no necesarios en la nueva parcela que serán dados de baja posteriormente. Solo se permite en la nueva parcela una acometida por tipo de suministro de servicio.

GRUAS TORRES EN PARCELA PRIVADA (Para instalaciones de grúa torre en vía pública deberá solicitar licencia)

- Acuerdo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en materia de Servidumbres Aeronáuticas
- Impreso normalizado de Hoja de Datos Básicos debidamente cumplimentado y firmado.
- Hoja de autoliquidación cumplimentada en la que conste justificación del abono de los tributos municipales aplicables.
- Proyecto suscrito por Técnico competente, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 836/2003 que aprueba la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2", con el contenido mínimo a que se refiere el anexo II de la citada Instrucción.
- Estudio, o Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Copia de la solicitud de instalación de la grúa ante el órgano competente de la Comunidad de Madrid, debidamente registrada.
- Certificado de la compañía de seguros en la que conste la cobertura de la responsabilidad civil por cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en la obra. Dicha certificación deberá expresar el periodo de vigencia de la cobertura.

En el caso de instalación de grúas auto desplegadas de tipo monobloc cuyo momento nominal esté comprendido entre 15 kN.m y 170 kN.m, el proyecto de instalación citado anteriormente podrá ser sustituido por un certificado de instalación emitido y firmado por el Técnico titulado competente de la empresa instaladora.

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE URBANISMO, cuya finalidad es la Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes y podrán ser cedidos a Órganos Judiciales, otros Órganos de la Comunidad de Madrid además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DECLARACION RESPONSABLE
(OBRAS, CAMBIOS DE USO, DEMOLICIONES, AGRUPACIONES DE
TERRENOS E INSTALACIONES DE GRÚA TORRE)

Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SI SE TRATA DE INSTALACIÓN PUBLICITARIAS; CARTELERAS; MUESTRAS; RÓTULOS; MARQUESINAS Y BANDERINES QUE NO PRECISEN PROYECTO TÉCNICO CONFORME DISPONE LA ORDENANZA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN, SIN AFECTAR/CREAR ESTRUCTURA.

- Certificado de técnico facultativo habilitado legalmente de su conformidad a la ordenación urbanística y legislación sectorial aplicables, de la suficiencia de su estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos y de la adecuación de sus condiciones de prevención y extinción de incendios, evacuación, estabilidad y reacción al fuego a la normativa reguladora.
- Cuando se trate de una cartelera inferior de 16 metros cuadrados y la altura máxima sea inferior a 4,50 metros no será necesaria la intervención de técnico alguno en el proyecto, excepto en los casos de instalación sobre la cubierta de edificios, en cuyo caso deberá aportar certificado de seguridad firmado por técnico y visado.
- Cuando supere los 16 m y no alcance los 35 metros cuadrados o una altura máxima entre los 4,50 y 6,50 metros, se aportará certificado de seguridad.
- En el supuesto de que la cartelera supere los 35 metros cuadrados o la altura sea de más de 6,50 metros, se aportará proyecto técnico visado por el Colegio Profesional correspondiente así como dirección facultativa.
- Documentación obligatoria de autorización en el caso de que la instalación se encuentre dentro de las zonas de dominio público, servidumbre o afección de infraestructuras del Estado o de la Comunidad de Madrid, así como la Confederación Hidrográfica del Tajo.

ADVERTENCIA: Documentación específica para la actualización del Catastro.

En los casos de obras, cambio de uso, demolición o agrupación de terrenos, una vez finalizada la actuación urbanística, será obligatoria la presentación del Modelo de declaración 900D de alteración catastral, en el plazo de 2 meses, en la Sede Electrónica del Catastro o en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, acompañado de la documentación especificada en el citado modelo.

DECLARACION RESPONSABLE

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** y a los efectos previstos en las arts. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 155, 156 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística (BOCM Nº 251 de 15 de octubre de 2020) que:

1.- Ejecutará las obras de esta declaración responsable, reuniendo las condiciones establecidas en las normativas de aplicación y en particular:

- Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística
- Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes y demás instrumentos de planeamiento aplicables.
- Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo)
- Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre).
- Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los centros de Trabajo (Real Decreto 486/1997, de 14 de abril).
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto).
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio)
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias en los establecimientos donde se elaboren y se consuman comidas y bebidas de 17 de julio de 2008 (BOCM de 31 de octubre de 2008).
- Ordenanza Municipal sobre captación de energía solar para usos térmicos de 16 de septiembre de 2004 (BOCM de 26 de marzo de 2005)
- Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de elementos publicitarios de 20 de septiembre de 2001 (BOCM de 2001 (BOCM de 20 de marzo de 2002), modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de diciembre de 2006 (BOCM de 23 de marzo de 2007).
- Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades de 19 de septiembre de 2013 (BOCM nº 272 de 15 de noviembre de 2013).

2.- Manifiesta expresamente bajo su responsabilidad, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular manifiesta que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma, manifiesta que está en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida. (Voluntariamente podrán aportarse copias de tales documentos).

3.- Dispone de los informes favorables que sean preceptivos y vinculantes (calificación urbanística, Proyecto de Actuación Especial, Declaración de Impacto Ambiental, Informe de Evaluación Ambiental de Actividades, Autorización

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE URBANISMO, cuya finalidad es la Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes y podrán ser cedidos a Organos Judiciales, otros Organos de la Comunidad de Madrid además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

